



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento
de Canarias

Número 143

6 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0016 De D. Ariel Brito Jiménez, sobre legislación en materia de bibliotecas. Página 1



PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0016 *De D. Ariel Brito Jiménez, sobre legislación en materia de bibliotecas.*

(Registro de entrada núm. 3.414, de 15/4/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

8.1.- De D. Ariel Brito Jiménez, sobre legislación en materia de bibliotecas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Ariel Brito Jiménez, presidente de la Asociación del Personal Bibliotecario de Gran Canaria, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 30.9 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de archivos, bibliotecas y museos que no sean de titularidad estatal.

Todas las CCAA del Estado español, excepto Canarias, cuentan con leyes de bibliotecas o, en su defecto, decretos que regulan el funcionamiento de las mismas y que establecen la distribución competencial entre las distintas administraciones.

En el año 2009 se redactó un borrador de anteproyecto de Ley de Bibliotecas y Creación del Sistema Bibliotecario de Canarias, el texto se remitió a las partes interesadas para que hicieran sus alegaciones y así se hizo, pero el trámite quedó paralizado sin razón aparente ni justificación por parte de la administración competente.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que Canarias es la única Comunidad Autónoma que no dispone de legislación de ningún tipo en materia de bibliotecas?

En las Palmas de Gran Canaria, a 14 de abril de 2014.- Ariel Brito Jiménez.

